



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICACION: 08001310300920130010900

Como viene ordenado mediante providencia del 19 de abril de 2022 procede la secretaría a elaborar la diligencia de liquidación de costas dentro del presente proceso ORDINARIO promovido por MIRNA CECILIA TORRES DE PADILLA contra LUIS HERNANDO CONTRERAS VARGAS, en el que también se vinculó como litisconsorte necesario en condición de demandado al señor ALBERTO DIOGENES PÉREZ AGUILAR, a favor de la LITISCONSORTE NECESARIO y de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso:

AGENCIAS EN DERECHO

A FAVOR	MONTO
ALBERTO DIOGENES PÉREZ AGUILAR	\$ 2.000.000.00

Barranquilla, Julio 18 de 2022.-

JOSE DE LA HOZ PIMIENTA
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, Julio Dieciocho (18) de Dos Mil Veintidós (2022).

Procede el despacho a aprobar las costas liquidadas por la secretaría dentro del presente proceso.

Por lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

1.- Aprobar en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por la Secretaría a favor del señor ALBERTO DIOGENES PÉREZ AGUILAR en su calidad de LITISCONSORTE NECESARIO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

LUIS GUILLERMO BOLAÑO SANCHEZ

JSN

Firmado Por:
Luis Guillermo Bolano Sanchez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94e6c75198a8fad859fab103a02ad4a5ff85c4d6a39bdb5be5b068e2e52964d3**

Documento generado en 18/07/2022 04:54:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>